



**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC**

**PERIODO:**

**Del 1° de enero al 30 de abril de 2019**

**Control Interno**

**Mayo de 2019**

---

**EL VALLE ESTA EN VOS**

**Carrera 6 – Calle 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia mezanine Tel: 8896477  
Planta Sotano Lineas de Atención: 8855253 Fax: 8855255. Cali – Colombia E-mail:  
gerencia@[impretics.gov.co](mailto:gerencia@impretics.gov.co)**

## **IMPRETICS E.I.C.E.**

### **SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC (1° de enero a 30 de abril de 2019)**

#### **1. Objetivo del Informe.**

Verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y hacer seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en él, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del capítulo V de la versión 2 de la “*Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

#### **2. Alcance.**

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de IMPRETICS E.I.C.E. para la vigencia 2019, con corte al 30 de abril de 2019.

#### **3. Criterios del Informe.**

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formulada en el año 2015 por el gobierno nacional para las entidades estatales.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC, formulado en IMPRETICS E.I.C.E. para la vigencia 2019.

#### **4. Resultados del Informe.**

##### **4.1 Introducción**

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC se debe formular anualmente para la entidad. El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades contenidas en dicho plan, está establecido en el numeral 1 del capítulo V de la versión 2 de la “*Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011. En dicho documento se establecen tres cortes: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.

Por lo anterior el presente informe analiza los resultados de los componentes a través del cumplimiento de las acciones que se definieron en cada uno de ellos.

#### **4.2 Versión, ajustes y monitoreo**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de IMPRETICS E.I.C.E. para la vigencia 2019, fue aprobado para la vigencia 2019 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 3 de mayo de 2019 tal como consta en Acta de reunión del comité de dicha fecha.

#### **4.3 Publicación y monitoreo**

- Control Interno verificó la publicación del PAAC en el siguiente link de la web:

<https://drive.google.com/file/d/1VI2IIP2sAqzEDtXc-Jhcdu4G5JMUgJze/view>

#### **4.4 Acciones**

El Plan tiene en cada componente definidas las acciones y medidas que permitirán a IMPRETICS E.I.C.E. prevenir y controlar la ocurrencia de eventos de corrupción; lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales; el ejercicio de rendición de cuentas sobre la gestión de la entidad; lograr el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad; el fortalecimiento del derecho de acceso a la información, aplicando los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **4.5 Responsables**

Los responsables de la ejecución de las acciones planeadas corresponden a la Gerencia General, las Direcciones de Mercadeo y Ventas y Administrativo y Financiero y Control Interno.

#### **4.6 Plazos de cumplimiento**

Como el plan fue aprobado recientemente, las acciones están programadas para desarrollarlas en lo que resta del año 2019.

#### 4.7 Nivel de cumplimiento del PAAC

Algunas de las acciones formuladas ya venían ejecutándose, y su estado a la fecha de corte 30 de abril es el siguiente:

Tabla 1. Parámetros de clasificación definidos por Control Interno para las acciones del PAAC

Componente	% Acciones Cumplidas	% Acciones en desarrollo	Clasificación DAFP
Mapa de riesgos	23,9	76,1	BAJA
Racionalización Trámites	0	100	BAJA
Rendición de Cuentas	0	100	BAJA
Atención al Ciudadano	25	75	BAJA
Transparencia	10	90	BAJA
Iniciativas	25	75	BAJA
<b>TOTAL AVANCE</b>	<b>14</b>	<b>86</b>	<b>BAJA</b>

El nivel de cumplimiento de las actividades de la estrategia del PAAC viene dado por una escala diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que IMPRETICS E.I.C.E debe cumplir, según la siguiente tabla:

Tabla 2. Clasificación DAFP para el nivel de cumplimiento

Porcentaje	Zona	Color
0 a 59%	Baja	Rojo
60 a 79%	Media	Amarillo
80 a 100%	Alta	Verde

Así las cosas, IMPRETICS E.I.C.E., al corte del 30 de abril del año 2019, presenta un avance de cumplimiento del 14%, y se encuentra dentro de la tabla del DAFP en la zona BAJA.

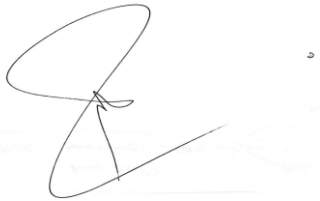
## 5. Conclusiones y recomendaciones.

### 5.1 Conclusiones

- ✓ El nivel de cumplimiento de las acciones del PAAC, está en la zona BAJA, de acuerdo a la tabla definida por el DAFP, es entendible, porque su implementación y aprobación fue el pasado 3 de mayo de 2019.
- ✓ Cada uno de los componentes del PAAC cuenta con las acciones que le permiten operativizar su implementación y ejecución.

## 5.2 Recomendaciones

- ❖ Ahora que la entidad tiene formulado su PAAC, Control Interno recomienda ejecutar cada una de las actividades que permitan prevenir y controlar la ocurrencia de hechos de corrupción, las acciones que logren la racionalización y optimización de trámites, el ejercicio de la rendición de cuentas, las acciones que procuren mejorar la atención al ciudadano y el fortalecimiento del acceso a la información, teniendo en cuenta siempre los lineamientos trazados por la función pública.
- ❖ Que los responsables de la ejecución de cada una de las acciones realicen el seguimiento y monitoreo, revisen los avances y tomen los correctivos para aquellas acciones que puedan presentar demoras.



**MARIO J. RIASCOS B.**  
Jefe de Control Interno

Copia: Archivo